Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



Al contestar cite este número

Radicado No: 202512520000321871

Bogotá D.C, 2025-10-08

Señora:

ROSA MARIA CHISABA DELGADO

Peticionaria no suministra los datos de ubicación. Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1764777707

Respetada Señora:

En atención a su solicitud de fecha 06 de octubre de 2025, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: "(...) Modificar el régimen de visitas acordado en el acta de conciliación suscrita el 12 de febrero de 2020, pasando de visitas abiertas a un régimen de visitas cerradas y supervisadas en un lugar neutral y seguro, bajo la verificación de la autoridad competente (...)"

En respuesta a su solicitud, le comunicamos que las visitas se derivan del derecho fundamental a tener una familia y a no ser separado de ella, adicional, con las mismas se busca mantener el vínculo entre el niño y el padre/madre que no convive con su hijo. (Artículo 14 de la Ley 1098 de 2006).

Si no ha adelantado el trámite para la fijación de visitas a favor de sus hijos, podrá llevarlo a cabo por medio de conciliación, es decir, un acuerdo entre los padres sobre las visitas del menor de edad y con el acompañamiento de un tercero que hará de conciliador Para ello, puede acudir a alguno de los siguientes lugares, en donde citarán al padre de su(s) hijo(s) a una audiencia:

- Centros de conciliación, siempre y cuando exista ámbito conciliatorio entre las partes.
- Notarías, siempre y cuando el notario haga las veces de conciliador y exista ámbito conciliatorio entre las partes.

www.icbf.gov.co

(a) shirth alambias ficial

M glCBtEolombia

6 enfectombiachast

CBFCo ombia

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Página 1 de 4

Cecilia De la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA

- Comisarías de Familia, cuando en el municipio de residencia de los menores de edad no haya punto de atención del ICBF.
- Facultades de derecho de universidades autorizadas, siempre y cuando exista ámbito conciliatorio entre las partes.
- Centros zonales del ICBF.

Si no se llega a una conciliación o si alguno no asiste a la audiencia, se podrá iniciar un proceso judicial ante el Juez de Familia competente, junto con un abogado que elabore y presente la respectiva demanda.

Si no cuenta con los medios económicos para pagar los honorarios del abogado, la Defensoría del Pueblo le asignará uno, quien prestará sus servicios de manera gratuita, previa solicitud ante esta entidad.

Tenga en cuenta que, si usted inicia el proceso ante el Centro Zonal de ICBF, el Defensor de Familia puede fijar en forma provisional las visitas, es decir, por un tiempo determinado, tal y como lo señala la Ley 1098 de 2006.

Si desea adelantar la diligencia con el ICBF, acérquese al Centro Zonal más cercano al lugar de domicilio de sus hijos, para información, puede comunicarse por cualquiera de nuestros canales:

- Puntos presenciales: https://icbf.gov.co/puntos-atencion
- Líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 de Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm
- Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Otros canales para solicitar orientación en Derecho de Familia y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias: Chat: de lunes a sábado, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., Llamada en línea: de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., Videollamada: de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., Línea gratuita nacional: 01-8000-91-8080: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Página web: www.icbf.gov.co
- Para realizar peticiones, quejas y reclamos: https://www.icbf.gov.co/servicios
- Para conocer nuestros programas, trámites y servicios del ICBF: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf
- Si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, comuníquese a la línea 141 las 24 horas del

www.icbf.gov.co







ICBFC olombia

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención CLASIFICADA



día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Si desea adelantar la diligencia por medio del ICBF, tiene la opción de acercarse al Centro Zonal del ICBF más cercano al lugar de domicilio de su hijo, brindando los datos de notificación del padre/madre (dirección, correo electrónico y teléfono) y agendar la cita presentando la siguiente documentación:

- 1. Dirección, correo electrónico y teléfono del padre o madre biológica con quien desea fijar la cuota de alimentos.
- 2. Documento de identidad de los padres.
- 3. Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento de los menores de edad.
- 4. Tarjeta de identidad, para mayores de 7 años (si aplica).
- 5. Carné de estudiante o Boletín Académico actual (si aplica).
- 6. Afiliación a salud EPS o Sisbén actual.
- 7. Carné de vacunas y control de crecimiento y desarrollo para niños menores de cinco (5) años. Este documento no es requisito para el trámite, pero es requerido para la verificación de la garantía de derechos del menor de edad.

Recuerde que tiene derecho a recibir la prestación de servicio por parte del Centro Zonal del ICBF, aun cuando le haga falta uno o varios de los documentos antes mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente.

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto. Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA** Elaboró: Jennifer Buitrago / Revisó: Duvan Moreno

www.icbf.gov.co

(a) sight plambianteral

sal CBE Colombia

(in discontant raction)

[] ICBFColumbia

Cecilia De la Fuente de Lleras





Hoy se fija al 09 de octubre de 2025, a las 11:00 A.M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy ______ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co







E dicercoloriba

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 Página 4 de 4